



**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
(CÓRDOBA)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE SAN
SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.**

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las 14:00 HORAS del día 24 de DE MAYO de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

•ALCALDE-PRESIDENTE

DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO

•CONCEJALES

- D. ANGEL RÍDER TOLEDANO: No asiste
- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO)
- D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PUEBLO)
- D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PUEBLO)
- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO)
- D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A): No asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a MARÍA DEL PILAR HINOJOSA RUBIO, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las 14:00 horas.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1-Aprobación, si procede, de la propuesta para la determinación de los días festivos locales para el año 2023.

2-Dar cuenta liquidación presupuesto del ejercicio 2021.

3-Formación de mesas electorales con motivo de las elecciones autonómicas convocadas para el próximo día 19 de Junio de 2022.

PUNTO.1-Aprobación, si procede, de la propuesta para la determinación de los días festivos locales para el año 2023.





Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de Alcaldía.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Determinación de los días festivos locales para el año 2023.

Publicado el Decreto 62/2022, por el que se fija el calendario laboral para el año 2023 en esta Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía nº 87, de fecha 10 de mayo en cuyo artículo 3 se hace constar, en relación con las fiestas locales, lo siguiente;

“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

De conformidad con lo anterior y con el artículo 37,2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se apueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se plantea la necesidad de efectuar ante la Junta de Andalucía la propuesta relativa a la determinación de las fiestas locales.

Consecuentemente, por el Sr. Presidente se proponen los siguientes días festivos locales:

-Lunes, 23 de Enero de 2023; con motivo de la Feria en honor a San Sebastián.

-Viernes, 21 de Julio de 2023; con motivo de la Feria en honor a Santiago Apóstol.

En Base a lo anterior, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos;

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la determinación como fiestas locales del municipio de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) para el ejercicio 2023, los días 23 de Enero (Feria en honor a San Sebastián) y 21 de Julio (Feria en honor a Santiago Apóstol).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

En San Sebastián de los Ballesteros , a 17 de Mayo de 2022.

El Alcalde “





Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación, si procede, de la propuesta para la determinación de los días festivos locales para el año 2023.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones: El Sr. Alcalde explicó el motivo de designar los días indicados.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD con el voto FAVORABLE de los Sres. Concejales presentes (5) (en los mismos términos establecidos en la propuesta de Alcaldía), **acordando:**

- **Aprobar la propuesta para la determinación de los días festivos locales para el año 2023.**

PUNTO 2-Dar cuenta liquidación presupuesto del ejercicio 2021.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

PUNTO 3-Formación de mesas electorales con motivo de las elecciones autonómicas convocadas para el próximo día 19 de Junio de 2022.

Se procede al sorteo de miembros de mesas electorales a través del programa Ida-celec.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14.30 , de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

